

22462 *ORDEN de 2 de julio de 1986 por la que se suprime la Sección de Formación Profesional de Zafra (Badajoz).*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 13 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) fue creada, entre otras, una Sección de Formación Profesional en Zafra (Badajoz) adscrita al Instituto de Formación Profesional de Almedralejo. Como posteriormente, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre siguiente) fue transferido al Ministerio de Educación y Ciencia el Centro denominado «Santísimo Cristo del Rosario» que actualmente funciona como Instituto de Formación Profesional en la misma localidad, procede la supresión de la referida Sección, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección Provincial del Departamento en Badajoz. En su virtud,

Este Ministerio ha resuelto que la Sección de Formación Profesional de Zafra, creada por Orden de 13 de mayo de 1980, quede suprimida a partir del próximo curso académico 1986/1987.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de julio de 1986.-P. D. Orden de 23 de julio de 1985, el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22463 *ORDEN de 2 de julio de 1986 por la que se suprime la Sección de Formación Profesional de Tabara (Zamora).*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 18 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo), fue creada la Sección de Formación Profesional de Tabara (Zamora) dependiente del Instituto Politécnico Nacional de Zamora, observándose durante su funcionamiento un descenso de la demanda real de puestos escolares que no justifica la continuación de sus actividades; por ello,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Sección de Formación Profesional de Tabara (Zamora), sea suprimida a partir del próximo curso académico 1986/1987.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de julio de 1986.-P. D. Orden de 23 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 30), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22464 *ORDEN de 2 de julio de 1986 por la que se suprime la Sección de Formación Profesional de Herencia (Ciudad Real).*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 13 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio de 1980), fue creada la Sección de Formación Profesional de Herencia (Ciudad Real), dependiente del Instituto Politécnico Nacional de Alcázar de San Juan, observándose durante su funcionamiento un descenso de la demanda real de puestos escolares que no justifica la continuación de sus actividades. En consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Sección de Formación Profesional de Herencia (Ciudad Real) sea suprimida a partir del próximo curso académico 1986/1987.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22465 *ORDEN de 2 de julio de 1986 por la que se suprime la Sección de Formación Profesional de Boal (Asturias).*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 11 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre), fue creada la Sección de Formación Profesional de Boal (Asturias), dependiente del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Luarca, observándose durante su funcionamiento un descenso de la demanda real de puestos escolares que no justifica la continuación de sus actividades. En consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Sección de Formación Profesional de Boal (Asturias) sea suprimida a partir del próximo curso académico 1986/1987.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985 «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22466 *ORDEN de 3 de julio de 1986 por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Enseñanza «San Rafael», sito en calle Berenguer de Bardaji, 27, de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Esther Anzano Cardiel, relativo al cambio de titularidad del Centro «San Rafael», sito en calle Berenguer de Bardaji, 27, de Zaragoza, clasificado provisionalmente para dos unidades de Preescolar y ocho de EGB, por Orden de fecha 8 de enero de 1975, al amparo de la Ley General de Educación, Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones complementarias;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Sección de Autorizaciones de la Dirección General de Educación y en el Registro Especial de Centros aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro «San Rafael» a favor de don Rafael Santacruz Henar y doña Esther Anzano Cardiel;

Resultando que mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario de Zaragoza, don Jesús Martínez Cortés, con el número 1.271 de su protocolo, don Rafael Santacruz Henar y doña Esther Anzano Cardiel ceden y transfieren la titularidad del referido Centro a favor de la Compañía mercantil «Centro de Estudios Zaragozano, Sociedad Anónima»;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Dirección Provincial competente, que emite su preceptivo informe en sentido favorable como, asimismo, lo hace el correspondiente Servicio de Inspección.

Vistos la Ley general de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de Enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 y la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder al cambio de titularidad del Centro «San Rafael», que en lo sucesivo ostentará la Compañía mercantil «Centro de Estudios Zaragozano San Rafael, Sociedad Anónima», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como aquellas que les correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

22467 *ORDEN de 4 de julio de 1986 por la que se transforma a régimen ordinario el Colegio público «Hijos de Obreros», de Almadén (Ciudad Real).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente y la correspondiente propuesta e informes de la Dirección Provincial del Departamento en Ciudad Real, así como del Servicio de Inspección;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual del Colegio Público de Educación General Básica,

Este Ministerio ha dispuesto modificar el siguiente Colegio público que figura en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.